



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario de Acción Social de la Asociación Judicial Bonaerense, por la cual solicita un subsidio para hacer frente a los gastos generados por el servicio de transporte de los hijos de los agentes judiciales que concurrieron a la colonia de Miramar -viaje destinado a aquellos chicos que egresan de la primaria- de todas las departamentales.

Que, asimismo, se propone que el importe del mencionado subsidio sea de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2750.-) por cada niño.

Que en atención a las excepcionales razones invocadas y teniendo en cuenta que igual criterio ha adoptado la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires respecto de sus agentes, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Sentencia de la SCBA de fecha 29/05/2019, causa I 72447 y artículos 1, 2 y 20 primera parte de la Ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar a los agentes de la Jurisdicción Ministerio Público un subsidio de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2750) por niño, destinado a solventar los gastos del servicio de transporte de los hijos de agentes judiciales que concurrieron a la colonia organizada por la Asociación Judicial Bonaerense en la ciudad de Miramar entre el 9 y 16 de febrero de 2019, de conformidad con las constancias acompañadas.

Artículo 2. Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración de la Procuración General.

